



XXXVIII Comité Directivo Nacional
«40 Años Construyendo Historia»

CÓDIGO DE ÉTICA

Desde sus inicios, la ANEIC se constituyó como un movimiento estudiantil, que además de impulsar el desarrollo académico y profesional de los estudiantes de Ingeniería Civil, fomenta valores y principios, con el objetivo de que, en un futuro próximo, se apliquen en el ejercicio de la profesión.

Dado que la Ingeniería Civil es una profesión que sirve al desarrollo de la sociedad mediante la concepción, diseño, evaluación, planeación, construcción, operación, mantenimiento y readaptación de la infraestructura, y considerando:

- a) Que en la formación de un Ingeniero Civil es fundamental el fomento y la enseñanza de la ética profesional, misma que deberá ejercer en su actuar cotidiano.
- b) Que en el ejercicio de su carrera, el Ingeniero Civil, como profesional, es responsable de trabajar para el beneficio de la sociedad como un todo, sin comprometer a las generaciones futuras.
- c) Que el Ingeniero Civil debe prestar a sus clientes y empleadores servicios cuya combinación de valor, costo y calidad sea la óptima para ambas partes.
- d) Que el Ingeniero Civil tiene obligaciones recíprocas de respeto, lealtad y cooperación con sus clientes, empleadores, colegas y empleados; y de respeto, honestidad y solidaridad con sus competidores.

Los miembros de la Honorable Asamblea de la ANEIC México se comprometen, tanto en lo individual como en lo colectivo, a seguir los más altos cánones morales socialmente aceptados y, en particular, a cumplir las siguientes normas de conducta que constituyen su:

Código de Ética

1. En todo momento colaborar en la toma de decisiones responsables y profesionales que protejan los intereses de la Asociación y la integridad de sus miembros.
2. Siempre poner en primer lugar la protección de la vida, la seguridad, la salud, el patrimonio y los intereses presentes y mediatos de los integrantes de la sociedad, tomando en cuenta en cada caso el cuidado del medio ambiente.



**XXXVIII Comité Directivo Nacional
«40 Años Construyendo Historia»**

3. Evitar conflictos de interés o situaciones que aparenten la existencia de estos.
4. Cuidar que cada aportación, determinación o aseveración pública se base en información y datos objetivos, interpretados mediante lo mejor de su saber técnico, su experiencia y buen juicio.
5. Rechazar todo tipo de soborno o acto de corrupción que tienda a sesgar sus juicios y actos, o que parezca hacerlo.
6. Profundizar en el conocimiento y comprensión amplia de los estatutos y reglamentos que rigen a la Asociación, con la finalidad de aportar continuamente propuestas de mejora.
7. Mantener y mejorar continuamente sus capacidades, y aceptar encargos con grado de responsabilidad mayor para los que está preparado o tiene experiencia, o bien, exponer con oportunidad a la contraparte interesada sus propias limitaciones al respecto.
8. Ofrecer y aceptar, según sea el caso, la crítica honesta y constructiva sobre cualquier opinión, acto, suceso, actividad o evento y a la vez, reconocer errores propios y dar crédito por las contribuciones de otros.
9. Tratar con respeto, justicia y equidad a todas las personas y miembros de la Asociación, sin distinción de género, etnia, capacidad, posición social, ideología, edad, religión, región o nacionalidad.
10. Evitar actos o expresiones maliciosas o infundadas que puedan dañar la integridad, la reputación o el patrimonio de otras personas.
11. Apoyar y colaborar con Instituciones Mexicanas que buscan el beneficio social y el desarrollo de la Ingeniería Civil, así como a compañeros estudiantes en su desarrollo profesional y académico.
12. Contribuir activamente al prestigio, confiabilidad y la buena imagen de la Asociación y de la Ingeniería Civil, de darse el caso, proteger la reputación de esta exponiendo ante la Secretaría de Honor y Justicia, con el debido fundamento, las violaciones al presente Código de Ética.